Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento
Laprida Nº250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusentrerios.gov.ar
https://www.jusentrerios.gov.ar/contrataciones/

EXPEDIENTE Nº3271/2026
PARANÁ, 05 de noviembre de 2026

Firmado digitalmente por 27331299192
Fecha: 05.11.2026 12:20

Solicitud de Cotización Nº281/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento- Laprida Nº250 PB- Paraná
DIA: 18 de noviembre de 2026
HORA: 09:30 horas.

DATOS A COMPLETAR POR EL OFERENTE:
RAZÓN SOCIAL/TITULAR:.....
CUIT:.....
Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse)**:.....**
TELÉFONO DE CONTACTO:.....

Sres.:
Sírvase cotizarnos el servicio de Internet que se detalla a continuación, para ser destinados al inmueble sito en calle Gral. Justo José de Urquiza nº 1850 de la ciudad de Chajarí

RENGLON N°1: CHAJARÍ
Servicio mensual de Acceso a Internet para el inmueble de calle Gral. Justo José de Urquiza N°1850 de la ciudad de Chajarí. Detallar lo que corresponda:
Conectividad por **Fibra Óptica.** .....
La relación de velocidad de Bajada/Subida (Simétrica, Asimétrica**) preferentemente simétrica para garantizar un mejor rendimiento y calidad del servicio más equilibrado para la retransmisión de videos en alta calidad.....**
La Velocidad de conexión Down/Up. Mientras mas alta mejor. **Preferentemente de 100 bajada/50 subida .....**
El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses.
Alternativas: se podrán cotizar alternativas conforme el ancho de banda y servicios disponibles para la localidad. Se deberá indicar la disponibilidad y característica de su oferta, aunque tenga menores prestaciones atento a que en ciertas localidades del servicio no tiene la velocidad y característica deseada/solicitada.

Importante: Para cualquier consulta, previo a presupuestar, comunicarse con la DEFENSORÍA DE CHAJARÍ a los Teléfonos: 03456 420005 (Interno 55) / 3456-434541 mail: defensoria-cha@jusentrerios.gov.ar.

ACLARACIONES:
• MONEDA: EN PESOS ARGENTINOS.
• PRECIO MENSUAL: se permitirá el ingreso de hasta 2 (dos) decimales.
• PRECIO TOTAL POR RENGLÓN: RESULTARÁ DE CONSIDERAR EL PRECIO MENSUAL POR LOS 12 MESES REQUERIDOS MÁS EL COSTO DE INSTALACIÓN.

VIGENCIA DEL CONTRATO: deberá prestar el servicio por un período de doce (12) meses, desde el 01/12/2026 al 30/11/2027, con opción a prorroga en los mismos términos y condiciones a pedido de cualquiera de las partes, sujeto a la conveniencia de este Poder Judicial, quien podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato. El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses.-
CONTINUIDAD DEL SERVICIO: El adjudicatario deberá continuar con la prestación del servicio, en los mismos términos y condiciones, si así se le requiriera, hasta el plazo máximo de 60 días de vencido el presente contrato o la prórroga si la hubiere o hasta la resolución de la nueva contratación, lo que ocurra primero.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:
Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "Solicitud de Cotización Nº281/26".

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta.

Especificaciones técnicas: detallar especificaciones técnicas de los servicios y/o acompañar folletería.

Plazo de Garantía: deberá consignarse en el cuadro. De no indicarse plazo, se considerará una garantía mínima de doce (12) meses.

Plazo de Instalación(de no indicarse, se considerará INMEDIATO). El servicio deberá estar instalado y operando a la fecha de inicio del contrato que se establezca

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico.

Causales de rechazo de la oferta:
a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones particulares de la misma.
b) No especificar características técnicas, marca, modelo y características del bien ofrecido, y/o acompañar folletería/muestra. cuando así se exija en el pliego.
c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro de los 2 (dos) días hábiles de notificado.

DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN
Criterio de adjudicación: la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos Art. 42° al 45° del Reglamento de Contrataciones del STJ.

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme resolución vigente de ATER.

Sanciones: en caso de incumplimiento, serán de aplicación las sanciones previstas en TÍTULO XI Artículos 72º al 78º del Reglamento de Contrataciones del STJ.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos